RESOLUCIÓN Nº 975/2021.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358.702, POR ADENDA N° 04/2020 AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SND N° 582/2020.

-I-

Asunción, 25 de agosto de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

El Memorándum UOC N° 338/2021 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual expone la necesidad de ratificar la cantidad de personal asignado al contrato N° 09/2019, suscrito con la Empresa GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, para la prestación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358.702, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Noguera
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 975/2021.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358.702, POR ADENDA N° 04/2020 AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SND N° 582/2020.

El Decreto Nº 163/2018 "Por el cual se Nombra a la Señora Irma Fátima Morales Agüero como Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución SND N° 582/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ID N° 358.702) Y SE APRUEBA LA ADENDA RESPECTIVA".

Que, conforme lo ha explicado la UOC, la Resolución SND N° 582/2020 del 17 julio del 2020, había autorizado la incorporación de 4 (CUATRO) personales, sin embargo, la adenda N° 04/2020 de fecha 17 de julio del 2020, plasmó la incorporación de 5 (CINCO) personales, siendo esa la cantidad efectivamente utilizada.

Que, la UOC ha explicado que la presente ratificación obedece a la necesidad de ajustar la documentación que justifica la ampliación dispuesta en su oportunidad, a fin de ser difundida la modificación, en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 25/08/2021, por el cual se requiere resolución rectificando la modificación dispuesta en el Contrato N° 09/2019.

La Resolución N° 735/2021 de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se concede permiso a la Señora Ministra de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho, en la cual establece la designación del señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ratificar la cantidad de 5 (CINCO) personales asignados al Contrato N° 09/2019 suscrito con la Empresa Green Security S.A., RUC. 80057622-5, para la prestación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia en la SND y el CAN", ID N° 358.702 por Adenda N° 04/2020 Autorizada Por Resolución SND N° 582/2020.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República